

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO Nº 9/2020
CELEBRADA EL DÍA 19/NOVIEMBRE/2020. PRIMERA CONVOCATORIA.**

De forma telemática celebra sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno conforme a lo dispuesto en el nuevo apartado 3 del Art. 46 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), introducido por la Disposición Final 2ª Del RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE de 1 de abril). Celebrada sesión a distancia mediante la aplicación ZOOM, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, sesión extraordinaria nº 9/2020, presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco J. Martínez Subires y con la asistencia de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Doña Ana Sanchez Aranda
Doña Desirée Flores Cortes Rodríguez
Don Francisco Javier González Postigo
Doña Sonia Ramos Jiménez
Don Salvador del Castillo Ávila
Doña María Moreno Luque
Don Carlos Dimas Arana Rodríguez
Don Sergio Teófilo Díaz Álvarez
Doña Alicia de Flores Galán Ramos
Doña Margarita Martín Martín
Don José Antonio Gutiérrez Miranda
Don Juan Márquez Torres
Doña Virginia Blanco Rengel
Don Alfonso Cristóbal Ramos Casermeiro
Doña Ana Sánchez Márquez
Don Javier Fernández Molina

Asiste a esta sesión la Interventora Accidental Municipal Doña María A. Córdoba Berlanga y el Secretario General, D. Alfonso Moreno Olmedo, quien da fe del acto, quien identifica plenamente a los Concejales anteriormente indicados, así como sus manifestaciones e intención de voto.

Dado el carácter público de las sesiones de Pleno conforme a lo dispuesto en el Art. 70 de la LBRL, la celebración de la misma se transmite en directo en YouTube, con enlace para los ciudadanos desde la Web del Ayuntamiento

FIRMANTE

ALFONSO MORENO OLMEDO (SECRETARIO GENERAL)
MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (TECNICO DE SECRETARIA)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

20ce3fc778d603ac550863aede67ce57a9cc77bc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****202**
****631**
****833**

FECHA Y HORA

21/12/2020 13:45:25 CET
21/12/2020 14:09:57 CET
21/12/2020 14:40:36 CET

de Álora.

El Presidente declara abierta la sesión, conforme a la exigencia de lo dispuesto en el Art. 46.3 LBRL manifiestan los asistentes que se encuentran en territorio español, pasándose a continuación a tratar y resolver los distintos puntos incluidos en el orden del día que se indica.

El Secretario toma la palabra y pone de manifiesto al Alcalde así como a los Concejales que, por fuerza mayor ajena a su voluntad (enfermedad de un familiar), debe ausentarse urgentemente de la sesión telemática del Pleno. El Alcalde autoriza a la funcionaria de carrera Doña María A. Córdoba Berlanga a levantar acta de la presente sesión de Pleno, nombrándola secretaria accidental.

PUNTO PRIMERO.- Modificación de créditos nº 25/2.020. Suplemento de Créditos 2/2.020 financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos (help 6339/2.020).

Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala Delegada de Hacienda del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 25/2.020, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2.020 QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO: Suplemento de Créditos financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

Visto que existen determinados gastos que no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio por ser urgentes y de necesaria realización, asimismo existen otros gastos cuya ejecución no se realizará en el presente ejercicio.

Visto lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, en cuanto a la tramitación de modificación presupuestaria para concesión de suplementos de créditos.

Por esta Concejala de Hacienda se propone la tramitación del siguiente expediente de Suplemento de Créditos financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos del presupuesto vigente 2020:

FIRMANTE

ALFONSO MORENO OLMEDO (SECRETARIO GENERAL)
MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (TECNICO DE SECRETARIA)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

20ce3fc778d603ac550863aede67ce57a9cc77bc

NIF/CIF

***202**
***631**
***833**

FECHA Y HORA

21/12/2020 13:45:25 CET
21/12/2020 14:09:57 CET
21/12/2020 14:40:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alora

Primero: SUPLEMENTO DE CRÉDITO (SC):

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
1340	2279900	ORDENANAC.TRAFICO-ESTACIONAMIENTO:RETIRADA VEHICULO VIA PUBL	6.000,00	4.000,00	3.000,00
1532	21000	INFRAESTRUCTURA VIAS PUBLICAS	65.000,00	86.000,00	2.500,00
1621	21000	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO RESIDUOS: VERTEDERO	3.000,00	9.000,00	6.000,00
4140	21000	INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO RURAL: ARREGLO CARRILES	40.000,00	24.580,00	27.000,00
4320	22602	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS TURIMO Y COMERCIO	2.000,00	2.000,00	15.000,00
4320	21200	ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA MANTENIMIENTO INSTALACIONES	500,00	500,00	2.500,00
4320	2269901	GASTOS DIVERSOS ORDENACION Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000,00	10.200,00	1.500,00
4910	2269900	GASTOS DIVERSOS PRENSA Y COMUNICACIONES	1.000,00	1.000,00	1.500,00
9200	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ADMIN. GRAL.	3.000,00	4.500,00	1.500,00
9200	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.ADIN.GRAL	2.000,00	2.000,00	1.500,00
9200	21500	MOBILIARIO Y ENSERES ADMIN. GRAL.	500,00	500,00	2.000,00
9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTIARIABLE ADMIN. GRAL.	500,00	500,00	2.500,00
9200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ADMIN. GRAL.	17.000,00	17.000,00	17.500,00
9200	2279900	MANTENIMIENTO SISTEMAS Y PROG.INFORMAT.ADMIN.GRAL.	18.000,00	18.000,00	5.000,00
9290	2269900	GASTOS DIVERSOS JUZGADO DE PAZ	500,00	500,00	1.000,00
				TOTAL	90.000,00

RESUMEN SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	90.000,00
TOTAL	90.000,00

Segundo: FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos)

El Anterior importe queda financiado de la siguiente manera:

-Bajas por Anulación:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	BAJAS DE CRÉDITOS
3380	2260904	GASTOS DIVERSOS FESTEJOS: FERIA Y FIESTAS VARIAS	180.000,00	219.500,00	20.000,00
3340	64200	PROMOCION VALORES CULTURALES ""MEMORIA HISTORICA""	45.000,00	45.000,00	40.000,00
3360	62206	RED. PROYECTO Y D.O REMODELACION ALJIBE	19.000,00	23.000,00	23.000,00
3420	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y OTROS AREA DEPORTES	5.000,00	9.850,00	4.000,00
9200	62600	ADQUIS.ORDENADORE S Y OTROS MATERIAL INFORMATICO Y SIMILAR	1.000,00	3.500,00	3.000,00
				TOTAL	90.000,00

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	IMPORTE
BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDOS	90.000,00
TOTAL	90.000,00

FIRMANTE

ALFONSO MORENO OLMEDO (SECRETARIO GENERAL)
MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (TECNICO DE SECRETARIA)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

20ce3fc778d603ac550863aede67ce57a9cc77bc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alora

NIF/CIF

***202**
***631**
***833**

FECHA Y HORA

21/12/2020 13:45:25 CET
21/12/2020 14:09:57 CET
21/12/2020 14:40:36 CET

RESÚMEN POR CAPÍTULOS			
CAPÍTULO	CONCEPTO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	90.000,00	20.000,00
6	Inversiones reales	0,00	70.000,00
TOTAL		90.000,00	90.000,00

**La Concejala de Hacienda.
D^a Desirée Cortés Rodríguez.”**

Doña Desirée F. Cortes Rodríguez, explica en que consiste la propuesta.

Don Sergio Teófilo Díaz Álvarez, comenta que no ve necesidad de Pleno extraordinario. Pregunta si se va a volver a dar de baja mayores importes de la partida de Feria, manifestando que su voto va a ser la abstención.

Don Juan Márquez Torres, dice es una modificación justificada. También preguntamos por la partida de la feria.

Doña Ana Sánchez Márquez, nos gustaría que se hiciese un seguimiento del presupuesto. Existen partidas que no se van a utilizar y no vemos inconveniente en la modificación, señalando que su voto será la abstención.

Doña Desirée F. Cortes Rodríguez, aclara el motivo de la urgencia, señala que es por los trámites que son necesarios para la aprobación definitiva de la modificación.

Don Sergio Teófilo Díaz Álvarez, añade que nos gustaría conocer mejor como se encuentra la partida presupuestaria de la feria.

Don Juan Márquez Torres señala que se van abstener.

Doña Ana Sánchez Márquez, dice nos gustaría poder trabajar en el presupuesto pronto.

VOTACIÓN

FIRMANTE

ALFONSO MORENO OLMEDO (SECRETARIO GENERAL)
MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (TECNICO DE SECRETARIA)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

20ce3fc778d603ac550863aede67ce57a9cc77bc

NIF/CIF

***202**
***631**
***833**

FECHA Y HORA

21/12/2020 13:45:25 CET
21/12/2020 14:09:57 CET
21/12/2020 14:40:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alora

Por la Presidencia se somete la Propuesta transcrita a votación por lo que el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal PSOE), y nueve abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal de Adelante Álora: Izquierda Unida Andalucía, al Grupo Municipal PP y al Grupo Municipal C's) por lo que se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar por haberse agotado el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL

VºBº: EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMANTE

ALFONSO MORENO OLMEDO (SECRETARIO GENERAL)
MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (TECNICO DE SECRETARIA)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

20ce3fc778d603ac550863aede67ce57a9cc77bc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

***202**
***631**
***833**

FECHA Y HORA

21/12/2020 13:45:25 CET
21/12/2020 14:09:57 CET
21/12/2020 14:40:36 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

20ce3fc778d603ac550863aede67ce57a9cc77bc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015377_2020_0000000000000000000000004886524

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 21/12/2020 13:40:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

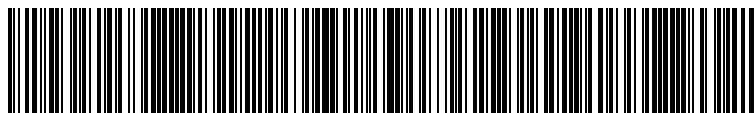
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 20ce3fc778d603ac550863aede67ce57a9cc77bc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf